



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 2.872/2025.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 2.651**, de fecha 28 de abril del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 055/2025**, denominada "Suministro Artículos de Librería y Papelería para las Distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-81-LP25; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Memorandum N° 610**, de fecha 05 de mayo del 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación en bases del proceso licitatorio, el cual se encuentra en estado **Publicado**.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, con fecha **29 de abril del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 055/2025**, denominada "Suministro Artículos de Librería y Papelería para las Distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-81-LP25.
- II.- Que, en virtud del Art. 33° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá, fundadamente modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
- III.- Que, se hace necesario realizar **modificación en las bases administrativas**, ya que, conforme a lo indicado por la unidad técnica en la adjudicación no se considerará que la adjudicación será solo sobre el 80% del total de los subtems, por lo que todos los oferentes serán considerados de igual forma para la evaluación.
- IV.- Que, como se indica en el Art. 34° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones o complementación, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-81-LP25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍQUESE**, las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 055/2025**, denominada "Suministro Artículos de Librería y Papelería para las Distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-81-LP25, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

BASES ADMINISTRATIVAS:

Título XXI – Adjudicación

Art. 87º Esta licitación, en consideración con las necesidades de la Municipalidad de Alto Hospicio, SE ADJUDICARÁ DE FORMA PARCIAL y MÚLTIPLE, a él o los proponentes que obtengan el mejor puntaje y presente una oferta mayor al 80% del total de los sub ítems requeridos para cada ÍTEM.

DEBE DECIR:

BASES ADMINISTRATIVAS:

Título XXI – Adjudicación

Art. 87º Esta licitación, en consideración con las necesidades de la Municipalidad de Alto Hospicio, SE ADJUDICARÁ DE FORMA PARCIAL y MÚLTIPLE, a él o los proponentes que obtengan el mejor puntaje.

2.- MANTÉNGASE EL EFECTO de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de la modificación que por medio del presente acto administrativo se corrige.

3.- INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

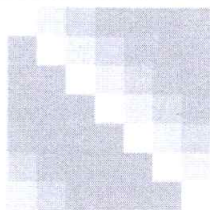
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural